

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 16 Marzo 1905.

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 22 de Febrero del año 1902;

S. M. el Rey (Q. D. G.), teniendo en cuenta las cotizaciones diarias oficiales de la primera quincena del mes actual, se ha servido declarar que el tipo medio del cambio en el indicado período ha sido el de 31.72 por 100, correspondiendo, en su consecuencia, una reducción de 24 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúan en las Aduanas durante la segunda quincena del mes de Marzo corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1905.—Aliz.—Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 16 Marzo 1905).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me ausento con esta fecha de la capital, encargándose interinamente del mando de la provincia el Secretario del Gobierno civil D. Sinforiano Bailón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 17 de Marzo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

##### Negociado 1.º.—Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me dice telegráficamente lo que sigue:

«Interesa mucho al éxito de la Exposición cuadros Zurbarán, convocada para Mayo próximo, que V. S. investigue y haga llegar á Directores Escuelas Artes, Industrias, Bellas Artes, Institutos, Museos provincial ó municipal y Jefatura Instrucción pública, mi deseo de que también averigüen cuantas obras Zurbarán existan provincia, y gestionen eficacia remisión por cuenta Gobierno á Madrid, para devolverlas pasado Exposición. Este servicio con urgencia».

Lo que hago presente á los Sres. Alcaldes de esta provincia, para que averigüen si dentro de su localidad respectiva pudiera existir alguna obra del referido autor, en cuyo caso practican lo que en el citado telegrama se refiere.

Zaragoza 16 de Marzo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

### Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Febrero último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Gregorio Artal.....	Brea.....	C	1 Feb.º 1905
Luis Orensanz.....	Zaragoza.....	C	» » »
Pascual Cardona.....	Tauste.....	A	» » »
Pedro Floria.....	Nuévalos.....	C	» » »
Cayetano Lledó.....	Fuentes de Ebro.....	C	» » »
Dionisio Marraco.....	Ruesta.....	C	3 » »
Carlos Emperador.....	Uncastillo.....	A	» » »
El mismo.....	Gelsa.....	C	4 » »
Pedro Bernal.....	Castejón.....	C	» » »
Nicolás Cabeza.....	Orcajo.....	C	» » »
Vicente Alonso.....	Villamayor.....	A	» » »
Rufino Torrubia.....	Zaragoza.....	A	» » »
Bias Gracia.....	Utebo.....	C	6 » »
José Gil.....	Galatayud.....	C	» » »
Millán Trigo.....	Idem.....	C	» » »
Florentino Ruete.....	Barboles.....	C	» » »
Manuel Blasco.....	Used.....	C	» » »
Santiago Grima.....	Mara.....	C	» » »
Isaac Barranco.....	Idem.....	C	» » »
Francisco Maicas.....	Miedes.....	C	» » »
Casimiro Maicas.....	Idem.....	C	» » »
Mariano Lasala.....	Pina de Ebro.....	C	8 » »
José Huesca.....	Zaragoza.....	C	» » »
Manuel Ruiz.....	Villafeliche.....	A	» » »
Adolfo Ruiz.....	Zaragoza.....	C	9 » »
José Domingo.....	Longares.....	G	» » »
Miguel Magaña.....	Pozuel de Ariza.....	C	» » »
Marcelo Adiego.....	Lumpiaque.....	C	11 » »
Francisco Mateo.....	Ariza.....	C	» » »
Julián Serón.....	Gelsa.....	C	» » »
Tomás Trébol.....	Pleitas.....	C	» » »
Bernardo Tallada.....	Maella.....	A	» » »
Manuel Bueno.....	Villanueva.....	C	13 » »
Pascual Aliaga.....	Botorríta.....	C	» » »
Ciriaco García.....	Alagón.....	A	» » »
Santos Rafales.....	Caspe.....	A	» » »
Mariano Catalina.....	Cariñena.....	A	14 » »
Pedro Ruiz.....	Mallén.....	C	» » »
Román Lázaro.....	El Frasno.....	C	» » »
Manuel Libartan.....	Mainar.....	A	» » »
Antonio Brun.....	Clarés.....	C	15 » »
Lorenzo Vázquez.....	Novallas.....	A	» » »
Manuel Cabrera.....	Tornalba de R.....	C	» » »
Antonio Fortón.....	Candasnos.....	A	16 » »
Eugenio Soler.....	Pina de Ebro.....	C	» » »
José Chavarría.....	Zaragoza.....	C	17 » »
Vicente Martín.....	Idem.....	A	» » »
Perfecto Berruel.....	Valtorres.....	C	18 » »
Venancio Miñana.....	Idem.....	A	» » »
Angel Bernal.....	Idem.....	A	» » »
Francisco Pueyo.....	Uncastillo.....	A	» » »
Pedro Serrate.....	Escatrón.....	C	20 » »
Fulgencio Simón.....	Calatorao.....	C	» » »
Juan Francisco Solana.....	Leciñena.....	A	21 » »
José Barón.....	V.º del Huerva.....	A	» » »
Estanislao Arrieta.....	Castejón.....	A	» » »
Dionisio Morales.....	Orés.....	A	22 » »
Lorenzo Manero.....	Alagón.....	A	» » »
Eugenio Serrano.....	Idem.....	C	» » »
Juan Pérez.....	Calatorao.....	C	23 » »
Antonio Castro.....	Zaragoza.....	C	24 » »
Vicente Balaguer.....	Caspe.....	C	» » »
Bartolomé Guinda.....	Uncastillo.....	C	» » »
Vicente González.....	Zaragoza.....	A	28 » »
Rafael Alfonso.....	Idem.....	A	» » »
Antonio Pérez.....	Maluenda.....	C	» » »

Zaragoza 3 de Marzo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

NOTA. La inicial A, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgos, y la R, reclamo de peral.

## SECCION QUINTA

### TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo.—SECRETARÍA.

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D.ª Rafaela Fernández Sánchez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 2 de Noviembre de 1904, sobre derecho á pensión como huérfana de D. Miguel, Coronel que fué retirado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Marzo de 1905.—El Secretario Decano, Licenciado Francisco Cabello.

### Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 16 de Junio de 1854, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de veinte días, á contar desde mañana, el plano y demás documentos relativos al proyecto de alineación y ensanche de la calle del Refugio.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 16 de Marzo de 1905.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

### BATALLON INFANTERIA GOMERA - HIERRO

Vacante en el batallón infantería Gomera-Hierro, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), una plaza de Maestro armero de Ejército, contratado por cuatro años; los aspirantes que deseen ocuparla y reúnan las condiciones reglamentarias para Maestro armero, podrán solicitarlo de Jefe de dicho Cuerpo antes del día 20 de Abril próximo venidero, que terminará el plazo de admisión de instancias, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por Autoridades competentes.

Santa Cruz de Tenerife 9 de Marzo de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Anselmo Autolín.

### PIO LEGADO DE D. PEDRO LARRALDIA

A tenor de las disposiciones contenidas en el Reglamento del fundador, las doncellas que se crean con derecho á uno de las dotes ordinarias en el testamento de referencia, dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía hasta el día 31 del actual, para que el Ayuntamiento pueda hacer la consignación entre los parientes de grado preferente el primer domingo del mes de Abril.

Sos 15 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Saturnino Machín.—El Administrador, Angel Lacosta.

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 22 del corriente se verificará en la Casa cuartel de esta capital, Coso, 135, la venta en pública subasta de los efectos de montura inútiles que se expresan á continuación:

#### Efectos.

- 37 Cascos de silla.
- 37 Bastes.
- 37 Bolsas de perilla.
- 14 Almohadillas de grupa.
- 29 Bridas con riendas.
- 14 Pretales.
- 14 Baticolas.
- 26 Acciones de estribo.
- 14 Juegos correas grupa y atacapa.
- 4 Morrales de pienso.
- 14 Portacarabinas.
- 11 fundas de capote.
- 12 Sacos de cebada.
- 14 Cinchas.
- 12 Maletas de cuero.
- 2 Rozarriendas.
- 61 Cabezadas de pesebre.
- 8 Bruzas.
- 59 Almohazas.
- 28 Hierros cabezón de serreta.
- 18 Corrajes de idem.
- 14 Bocados.
- 11 Estribos (pares).
- 1 Juego de galas.
- 1 Manta.
- 1 Cinchuelo.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto, que tendrá lugar á las once horas de dicho día.

Zaragoza 16 de Marzo de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Ricardo Murillo.

### SECCION SEXTA

Por término de ocho días, á contar desde esta fecha, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento vecinal de consumos de esta villa, formado para el año actual, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los contribuyentes que se crean agraviados.

Biel 15 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Daniel Dieste.

El reparto de consumos y sal, para este Municipio en el año corriente, se encuentra de manifiesto por ocho días naturales, á contar desde el día 19 próximo, durante los cuales se recibirán todas las reclamaciones que contra el mismo se formulen, renniéndose en el último de dichos días la Junta municipal para resolverlas, á las ocho de la noche.

Morés 16 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Ignacio Jiménez Gil.—El Secretario, Santiago Pizuelo.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondiente á los ejercicios de 1900, 1901, 1902 y 1903, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios

Torralba de los Frailes 14 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Aranda

### SECCION SEPTIMA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Toribio Lázaro Antolín, de veintinueve años de edad, hijo de Alejo y de Pascuala, soltero, natural y vecino de esta ciudad, agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones de esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, al objeto de que responda de los cargos que le resultan en virtud de causa que instruyo contra el mismo sobre estafa de dinero; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital á disposición de este Juzgado del referido procesado.

Dada en Zaragoza á once de Marzo de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—Luis Moliner.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente la jurisdicción del de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Barcelona Ferruz, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Petra, casado, zapatero, natural y vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, al objeto de requerirle para que manifieste si ratifica ó no el escrito en que su defensor mostró conformidad con las conclusiones fiscales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del reino, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado del referido procesado.

Dada en Zaragoza á quince de Marzo de mil novecientos cinco.

vecientos cinco.—Alfonso de Castro.—Luis Moliner.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Juan Ormazábal Larrea, vecino de Santander, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto y tentativa de robo, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza trece de Marzo de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Serano.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Eduardo Correcher López, de treinta y tres años, casado con Francisca Carbonel, hijo de José y Pascuala, de oficio cochero, natural y vecino de Cabañal, pueblo nuevo del Mar-Valencia, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Zaragoza, Valencia y Barcelona, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por contrabando de tabaco y extinga la pena de prisión correccional impuesta; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza catorce de Marzo de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Palomares.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, ha acordado citar á Natalio Trueba Laso, y á Petra Armalé, cuyos paraderos se ignoran, para que en el día tres de Abril próximo, y hora de las once y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital á la celebración de la vista

en juicio oral de la causa formada por lesiones mutuas contra el Natalio Trueba y Gregoria Español; y se les apercibe que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 15 de Marzo de 1905.—El Escribano, José Guitarte.

#### Caspe.

D. Luis Blas Ribera, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Por el presente cito, llamo y emplazo á León y Paula Viñao Borraz, cuyo paradero se ignora, para que como legatarios de la difunta D.<sup>a</sup> Miguel la Soles Viñao, puedan personarse en el juicio voluntario universal de testamentaria que me hallo instruyendo á instancia de Mariano Borruet Soles y otros, á fin de que puedan asistir á la formación del oportuno inventario por el Actuario que suscribe á quien se ha comisionado á tal efecto, y se ha señalado para que tenga lugar el día veintiuno del actual y hora de las catorce del mismo, en la casa que habitó dicha finada en esta ciudad; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Caspe á trece de Marzo de mil novecientos cinco.—Luis Blas Ribera.—P. S. M., Antonio Pérez.

#### La Almunia.

D. Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por el presente edicto y en virtud de haber cesado en el desempeño de su cargo de Procurador de este Juzgado D. Fausto Ruiz de Luna, se cita á los que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo, para que dentro del plazo de seis meses, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presenten en este Juzgado, único en que ha servido, con el apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse hecho ninguna reclamación le será devuelto el depósito que hizo para garantizar el cargo.

Dado en La Almunia á cuatro de Marzo de mil novecientos cinco.—Anselmo Sanz.—El Secretario, Florencio Moya.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### María.

El Sr. Juez municipal de este pueblo, en providencia de hoy dictada en el expediente de información posesoria que se halla instruyendo á instancia de Tomás Pintre, de esta vecindad, para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido la posesión de dos fincas rústicas radicantes en este término, ha acordado se emplace á Eusebio y Matías Puértolas, ó sus habientes derecho, de domicilio ignorado, para que en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, deduciendo los derechos que crean asistirles á las mencionadas fincas, con la advertencia si no lo hicieren, de que les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

María 15 de Marzo de 1905.—El Secretario, Constancio Mas.